

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A GANADEROS Y AGRICULTORES		
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84 Alcance I, el viernes 21 de octubre de 2011. Artículo 40, Párrafo II.		
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Bando de policía y buen gobierno, Artículo 27, Párrafo III		
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto
	Código	Convenio	Ley
	Otro	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta	
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE			
El interesado acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Zihuatanejo de Azueta, es canalizado con el director para que le exponga la problemática y finalmente el Director asigna a un asesor (Médico Veterinario Zootecnista o Ingeniero Agrónomo Especialista en Zootecnia) acorde a la problemática. El número de asesorías, asistencia técnica o capacitación no es limitado, se realizan las que sean necesarias para resolver la problemática. 1.- Acude el productor a la dirección de Desarrollo rural. 2.- El director Asigna a un Asesor (MVZ o IAEZ). 3.- Se realiza la asesora, asistencia técnica o capacitación. 4.- Se informa al director. Nota. No es necesario hacer una solicitud por escrito, basta con que se acerquen los productores a la Dirección de Desarrollo Rural y la soliciten de manera verbal.			
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
Beneficio			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	
Escrito libre		1.- Nombre del productor que solicita la asistencia técnica, asesoría o capacitación. 2.- Ubicación de la Unidad Económica Pecuaria (rancho). 3.- Tipo de Asistencia Técnica que requiere.	
Medios Electrónicos			
Formato			
Verbal			
Otro			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
	Original	Copia	Inmediato
10. FICTA			
No aplica			
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
No aplica			

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Tramite sin costo
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
No aplica

12. VIGENCIA
No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista una solicitud verbal por parte del productor donde manifieste la problemática en su Unidad Económica Rural

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Rural

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 555 0700 ext 1261 y 1288
TELÉFONO 2	(755) 554 2068 ext 1261 y 1288
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	druralzihuatanejo@gmail.com
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Municipal, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
66